



RESOLUCION N° 14971

VISTO:

El expediente CO-0062-00996965-0 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble data de una construcción de 45 años y fue adquirida por el solicitante en el año 1996 en ese estado, obrante a fojas 18.

Que, es la única propiedad del recurrente por esa razón es un recurso importante para vivir dignamente por encontrarse con una avanzada edad y una jubilación mínima, obrante a fojas 18.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en Avenida Aristóbulo del Valle N° 7.860 – Nomenclatura Catastral: Manzana A 863 – Lotes 1-14 – Partida Inmobiliaria 127470/0001-4 – 127470/0002-3, propiedad del Sr. Pedro Clemente Tacca – D.N.I. N° 06.231.854.

Art. 2º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2014.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas